

| | |
|---|--|
| SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA | |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA | |
| INFORME No. SGCTYPC-DMPC-005-2022-INF | |
| Fecha de elaboración: | 8 de marzo de 2022 |
| Dependencia requirente: | Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto |
| Tema: | Comunas |

1. ANTECEDENTES

En la sesión extraordinaria No. 011 de la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, que se llevó a cabo el 28 de octubre de 2021, los representantes de algunas comunas solicitaron al doctor Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, la revisión del cobro de la contribución especial de mejoras en las obras solicitadas en el proyecto presupuesto participativo, así como también, la exoneración del pago del impuesto a las tierras de las Comunas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 57, numeral 4) de la Constitución de la República del Ecuador que establece: “Conservar la propiedad imprescriptible de sus tierras comunitarias, que serán inalienables, inembargables e indivisibles. Estas tierras estarán exentas del pago de tasas e impuestos”.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-DMPR-2022-0023-M, de 15 de febrero de 2022, esta Secretaría General a través de la Dirección Metropolitana de Parroquias Rurales y con el acompañamiento de la Dirección Metropolitana de Participación Ciudadana, realizó el 23 de febrero una mesa de trabajo, en el auditorio del Instituto Metropolitano de Capacitación (ICAM), a la que asistieron delegados/as de las comunas a la Asamblea de Quito, funcionarios/as de la Dirección Metropolitana Financiera, con el objetivo de conocer el procedimiento que deben seguir las comunas para la exoneración del pago de impuestos.

2. DESARROLLO

Durante la reunión convocada por la Dirección Metropolitana de Parroquias Rurales, cumpliendo con el pedido de acompañamiento, se recaló la importancia de conocer por parte de las comunas el proceso de presupuestos participativos, así es como, se delegó al Soc. Guillermo Ruiz Técnico en Participación Ciudadana, para socializar los temas relacionados al Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social. Se contó con la presencia de 45 asistentes entre funcionarios/as municipales de la Dirección Municipal de Rentas, Dirección Metropolitana Administrativa Financiera, Dirección Metropolitana de Catastros y Administraciones Zonales, y representantes de las comunas del Distrito Metropolitano de Quito, con el siguiente orden del día:

1. Exoneración de pago de impuestos de tierras comunales
2. Obras de presupuestos participativos en comunas
3. Territorios que sanan en comunas
4. Capacitación sobre “Fortalecimiento a gobiernos comunitarios en derechos colectivos”
5. Desarrollo de la feria de conocimientos y saberes ancestrales "El Trueque"
6. Organización del encuentro de comunas y comunidades ancestrales.

De acuerdo al orden del día propuesto, la Dirección Metropolitana de Participación Ciudadana, realizó su intervención en el punto No. 2, donde se expusieron, entre varios temas la normativa referente a: asambleas barriales, objetivos de los Mecanismos de Participación Ciudadana y Control Social, así como también, el proceso de presupuestos participativos, todo esto en concordancia al Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Libro I.3: De la Participación Ciudadana y Gobierno Abierto.

Se aclara que el Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, respeta la organización comunitaria, así como cualquier otra forma de organización, con o sin personería jurídica, y que las comunas tienen participación directa en los diferentes niveles de participación ciudadana. Se explica por parte del delegado que las comunas participarán a través de un representante en la asamblea parroquial, sin perjuicio de que algún miembro de la comuna quiera conformar una asamblea barrial. El representante elegido por la comuna deberá acreditar su representación debiendo únicamente notificar a la SGCTYPC, a través de las administraciones zonales.

Se expone un cuadro con el comparativo de los presupuestos asignados para las comunas del DMQ, desde el año 2019 hasta el año 2021, donde se evidenció que el presupuesto de inversión asciende a 4 millones (aprox.) y que este valor corresponde a los siguientes proyectos: Presupuestos Participativos, Infraestructura Comunitaria y a obras realizadas mediante la modalidad de cogestión.

Se aclara que en las obras de cogestión no se cobra el rubro de contribuciones especiales de mejoras sino solamente en aquellas que se realiza con inversión directa de las Administraciones Zonales.

Finalmente se abre paso a las inquietudes de los y las participantes, entre las cuales hay sugerencias de reformar, a nivel normativo, el tema de asambleas barriales para que aparezca una nueva denominación “Las Asambleas Comunales”, evitando así la confusión de conceptos y sobre todo la exclusión de la participación de las comunas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se recomienda emitir un documento por parte de la Dirección Metropolitana de Parroquias Rurales, Coordinación Jurídica y la Dirección Metropolitana de Participación Ciudadana de la SGCTYPC, con lineamientos claros sobre presupuestos participativos, para enviar a las administraciones zonales que tienen comunas, en el cual se aclare que, para la recepción de las solicitudes ciudadanas, ya sea de obras o de proyectos sociales, para Presupuestos Participativos, así como también, para la conformación de asambleas barriales, es requisito obligatorio el contar con las firmas de las y los dirigentes de los diferentes cabildos comunales, lo cual certifique y/o avale que tienen conocimiento del ingreso de las mismas y cuentan con su respaldo.
- Trabajar sobre una propuesta desde el órgano correspondiente para que una parte del presupuesto participativo sea priorizado directamente por las 65 comunas del DMQ, mediante la realización de una asamblea comunal, en la que se considere como parte fundamental la votación del cabildo comunal, garantizando la participación de las y los habitantes de estos territorios.

4. RESPALDO FOTOGRÁFICO



| NOMBRE Y APELLIDO | CARGO: | FIRMA: |
|--|--|--------|
| ELABORADO POR: Guillermo Ruiz | Técnico en Participación Ciudadana | |
| APROBADO POR: María José Escobar | Directora Metropolitana de Participación Ciudadana | |